UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 276 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 1723-2016-OGA-UNSCH, del Jefe de la Oficina General de Administración sobre propuesta de unificación y reubicación de dependencias administrativas de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° 1723-2016-OGA-UNSCH, ha propuesto a la autoridad universitaria la reubicación de las Oficinas de Abastecimiento y las cuatro dependencias de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al local Garcilaso, donde se encuentran ubicadas las dependencias administrativas que dependen de la Oficina General de Administración, en tanto que las dependencias del Vicerrectorado Académico serán reubicadas a los ambientes del local Romero Pintado;

Que, el motivo de dicha propuesta, se encuentra sustentada en que los órganos estructurados coordinen y funcionen de manera eficaz, eficiente y optimicen racionalmente los recursos de la institución, toda vez que las labores de coordinación , supervisión y control serán más efectivas y productivas;

Que, en tal consideración se hace necesario la designación de una comisión que estudie la propuesta y emita su pronunciamiento a través del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de mayo de 2016;

El rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONSTITUIR** la Comisión Encargada de Evaluar y Proponer Propuestas sobre Reubicación de Dependencias del Local Romero Pintado, integrado por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina General de Administración	(Presidente)
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	(Miembro)
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	(Miembro)
Jefe de la Oficina de Racionalización	(Miembro)

Artículo 2°.- La Comisión designada en el artículo anterior, tiene un plazo de 10 días calendario para emitir sus propuestas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 276 -2016-UNSCH-CU

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A.ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparecencia)
Comisión (04)
Archivo.